

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE SINCELEJO**

PUBLICACIÓN

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE SINCELEJO – DEPARTAMENTO DE SUCRE– COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011,

CONVOCA

A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO DENOMINADO “CASA LOTE C 2 NO. 5-31”, IDENTIFICADO CON EL FOLIO DE MATRÍCULAS INMOBILIARIA N°340-126451, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO OREJERO, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE SUCRE - SUCRE, para que las personas que tengan derechos legítimos sobre el predio, así como los acreedores con garantía real y de otras obligaciones relacionadas con este inmueble, y quienes se consideren afectados por la suspensión de los procesos y procedimientos administrativos, comparezcan a este proceso y dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria, se hagan presente a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la ley 1448 de 2011, dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentada por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, ante este Despacho Judicial, a través de apoderado judicial doctora, Tania Margarita Burgos Avilez, demanda que fue admitida el día trece (13) de septiembre de 2021, bajo el radicado N° 70001-31-21-001-2021-00011-00 y que a continuación se relaciona:

SOLICITANTES	No IDENTIFICACIÓN
Marcelino José Mendoza Martínez	C.C. N° 4.015.011
Nelly del Rosario Acuña Mendoza	C.C. N° 23.205.173

La publicación en mención, se efectuará atendiendo a que el predio “**CASA LOTE C 2 No. 5-31**”, solicitado en restitución de tierras, cuenta con un área georreferenciada y solicitada de 285.420 metros cuadrados, el cual se identifica con el folio de Matricula Inmobiliaria N° **340-126451** de la ORIP de Sincelejo, Sucre, e identificado con las siguientes coordenadas y linderos:

Departamento: Sucre
Municipio: Sucre
Corregimiento: Orejero
Vereda:
Nombre o Dirección del predio: Casa Lote C 2 5 31
Tipo de predio: Urbano ☐ Rural ☒

Matricula Inmobiliaria	340-126451
Área registral	285.420 metros cuadrados
Número predial	70-771-09-00-00-00-0008-0003-0-00-00-0000
Área catastral	316 metros cuadrados
Área georreferenciada* hectáreas,+mts²	285.420 metros cuadrados
Relación jurídica del solicitante con el predio	Ocupantes

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
 RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE SINCELEJO**

PUBLICACIÓN

con las siguientes coordenadas:

PUNTO	COORDENADAS GEOGRÁFICAS		COORDENADAS PLANAS	
	LATITUD (N)	LONGITUD (W)	NORTE	ESTE
169806	8° 59' 2,580" N	74° 42' 48,903" W	1485314,361	930053,913
170073	8° 59' 2,561" N	74° 42' 48,104" W	1485313,716	930078,304
169858	8° 59' 2,180" N	74° 42' 48,114" W	1485302,022	930077,995
169852	8° 59' 2,200" N	74° 42' 48,912" W	1485302,667	930053,603

Linderos y colindancias:

NORTE:	Partimos del punto No 169806 (coordenadas planas N: 1485314,361 E: 930053,913) en línea recta, siguiendo dirección sur-oriente, hasta llegar al punto No 170073 (coordenadas planas N: 1485313,716 E: 930078,304) en una distancia de 24,4 metros, con el predio Eulalia Martínez.
ORIENTE:	Partimos del punto No 170073 (coordenadas planas N: 1485313,716 E: 930078,304) en línea recta, siguiendo dirección sur-occidente, hasta llegar al Punto No 169858 (coordenadas planas N: 1485302,022 E: 930077,995) en una distancia de 11.67 metros, con Calle 2 - Ángel Acuña.
SUR	Partimos del punto No 169858 (coordenadas planas N: 1485302,022 E: 930077,995) en línea recta, siguiendo dirección nor-occidente, hasta llegar al punto No 169852 (coordenadas planas N: 1485302,667 E: 930053,603) en una distancia de 24,4 metros, con predio Penito Arinaldo Muñoz.
OCCIDENTE	Partimos del punto No 169852 (coordenadas planas N: 1485302,667 E: 930053,603) en línea recta, siguiendo dirección nor-oriente, pasando por los puntos No 169806 (coordenadas planas N: 1485314,361 E: 930053,913) en una distancia de 11,698 metros, con Calle 1 - Denis Acuña.

Para efectos del artículo 86 del literal e) de la ley 1448 de 2011, publíquese esta convocatoria en un diario de amplia circulación Nacional, como El Tiempo o El Espectador, y a manera de información y divulgación, dicha publicación deberá hacerse por una emisora regional con cobertura en la zona de ubicación del predio a restituir, en un diario de circulación local como el Meridiano de Sucre, y en la página web de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierra Despojada.

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas y que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el proceso de restitución.

Dado en Sincelejo, el día veinte (20) del mes de septiembre del año Dos Mil Veintiuno (2021).



OSCAR OSWALDO PÉREZ MEZA
 Secretario